

## **Bolivia: El rol del abogado en época de fraude**

### **Mabel Jenny Antezana Arispe\***

Bolivia atraviesa un ciclo de incertidumbre y observa los primeros brotes de violencia debido a innumerables indicios y pruebas de fraude electoral en los comicios generales del pasado domingo 20 de octubre, que también provocaron la renuncia de la segunda autoridad del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Antonio Costas. La ex autoridad justifica su decisión ante la sospechosa suspensión del conteo rápido y la inconsulta reunión de otros vocales con técnicos de la empresa operativa informática.

Mientras la Casa Blanca anunció que Washington trabajará con la comunidad internacional contra "cualquiera que menoscabe las instituciones democráticas de Bolivia" y acusó al órgano electoral de un "intento de subvertir la democracia", Evo Morales calificó a las miles de movilizaciones ciudadanas totalmente espontáneas en los nueve departamentos, como un intento de golpe de estado.

La Organización de Estados Americanos (OEA) por su parte recomienda el balotaje para salir de la crisis política, en caso de que la diferencia "sea superior al 10% con porcentaje ínfimo".

El Informe Preliminar de la Misión de Observación Electoral en Bolivia publicado este miércoles 23 de octubre, señala textualmente que toda elección debe regirse por los principios de certeza, legalidad, transparencia, equidad, independencia e imparcialidad.

"La Misión pudo constatar que varios de estos principios han sido vulnerados por distintas causas a lo largo de este proceso electoral", señala el documento.

### **El mecanismo del fraude**

Según el informe de La Misión de la OEA, a las 19:50 del 20 de octubre, en conferencia de prensa, el TSE difundió los primeros datos del sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares, más conocido como TREP. De acuerdo con los datos difundidos, con el 83,85% de las actas verificadas, el binomio del MAS-IPSP obtenía el primer lugar con el 45,71%

de los votos, contra un 37,84% de Comunidad Ciudadana. La diferencia entre el primero y el segundo era, por lo tanto, de un 7,87%. El TREP estaba funcionando correctamente y cumplía con su objetivo primordial: informar el resultado de las elecciones en el menor tiempo posible.

Los datos preliminares presentados por el TSE coincidían con los resultados del ejercicio estadístico realizado por la Misión y con los dos conteos rápidos que se conocieron: el de la empresa Viaciencia y el de la alianza "Tu voto Cuenta".

Esa noche los resultados preliminares no fueron actualizados, a pesar de que el sistema tenía capacidad para continuar con el procesamiento de las actas. A las 22:30, luego de más de dos horas sin que se registrara ningún avance, la OEA exhortó públicamente al tribunal a que explicara por qué se había interrumpido el proceso, y pidió que el cómputo se realizara de manera fluida.

Posteriormente, la presidenta del TSE comunicó que había suspendido la transmisión de resultados preliminares para evitar confusiones, debido a que ya se había iniciado el cómputo definitivo. Otra explicación fue que se había alcanzado la meta inicial para el TREP, fijada en un 80% de las actas y que, por lo tanto, podía darse por concluido ese proceso. El día lunes, la Misión se reunió con algunos de los miembros del TSE y, en ese encuentro, le presentaron una causa alternativa, alegando problemas técnicos. **En las casi 24 horas que el sistema estuvo suspendido, el TSE no fue capaz de brindar una explicación certera a la ciudadanía.**

La postura de la OEA es que debido al contexto y las problemáticas evidenciadas en este proceso electoral, continuaría siendo una mejor opción "convocar a una segunda vuelta".

"La renuncia del vocal Costas debilita aún más la institucionalidad electoral. Por un lado, aumenta los niveles de desconfianza. Por otro, podría afectar el funcionamiento del tribunal, que deberá operar con dos posiciones vacantes en su pleno hasta que tengan lugar nuevos nombramientos. El clima de polarización, la desconfianza en el árbitro del

proceso electoral y la falta de transparencia de su accionar, así como la inequidad en la contienda y lo ajustado del desenlace de los comicios, han generado una alta tensión política y social”, señala el mencionado informe, publicado en la página web de la OEA.

### **El papel del abogado en este momento histórico**

Los abogados bolivianos sabemos que tenemos el deber y obligación de cumplir el juramento prestado a la hora de asumir la profesión, sin perder de vista la honra, prestigio y reputación; sin embargo, en Bolivia lamentamos que existen algunos que valiéndose de su cargo en la función pública o en el ejercicio autónomo de la profesión, hacen mella y causan escarnio de la abogacía al aplicar en forma antojadiza el mandato de la ley, permitiendo que los políticos les digan cómo actuar.

A la hora de defender la Ley, los abogados bolivianos debemos ser decisivos y afrontar el reto de enfrentar cada día a magistrados que, por sus adhesiones no declaradas, están impedidos de decirle “no” a los caprichos del gobernante de turno que, alentado por una ambición de poder, pisotea la constitución y bajo la consigna de: “si no es legal, yo les digo a los abogados que lo legalicen”. Varios de los actuales administradores de justicia aplauden la Sentencia Constitucional 084/2017 que habilita en forma indefinida la reelección presidencial amparándose en un supuesto "derecho preferente" y el artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH). Pese al resultado de un referéndum en el que el 51,3% de votantes dijeron “NO” a la reelección, el pasado 21 de febrero de 2016.

El abogado boliviano sabe que no existe un derecho humano a la reelección; sabe también que ese derecho no está reconocido por el art. 23 de la CADH, porque conoce la interpretación de las Leyes y estudia la doctrina y jurisprudencia, los abogados bolivianos sabemos que no es cierto que el ejercicio del derecho a ser elegido es absoluto e ilimitado; y que los límites temporales al ejercicio del cargo de presidente del Estado y a la reelección de esa alta autoridad no vulnera el derecho político a ser elegido, menos genera discriminación que vulnere el derecho a la igualdad.

El abogado boliviano tiene un reto: luchar por la defensa de la verdad, porque más allá de los intereses políticos de los gobernantes de turno está la defensa de la Constitución Política del Estado.

El abogado boliviano no es un abogado de tercer mundo, al que se le puede engañar y mentir fácilmente, porque existimos quienes razonamos y tenemos la vocación de serlo, no obedecemos a los gobiernos de turno, porque no es una necesidad, planteamos soluciones porque creemos en la justicia y la verdad.

Finalmente considero importante mencionar las palabras de mi colega Beltrán Gambier en su publicación para el periódico argentino La Nación, sobre el rol del abogado. “Exigir la buena y transparente gestión de la tarea de administración y gobierno es algo que nos incumbe a todos los ciudadanos, pero son los abogados quienes mejor conocen las herramientas que el ordenamiento jurídico provee o, en todo caso, quienes pueden proponer, cuando fuera necesario y con la colaboración de los juristas, la creación de nuevos instrumentos de control. Creo, sin embargo, que con los instrumentos jurídicos actuales se puede hacer, con cierta dosis de creatividad, mucho más de lo que se hace. No es tiempo de dejar esta labor en manos exclusivas de la prensa, de los políticos o de los organismos de control”.

Espero sinceramente que vengan mejores tiempos para Bolivia. Los abogados debemos ser quienes retomemos el verdadero rol participativo de reconstrucción de nuestro país y lo encaminemos hacia una verdadera democracia.

*\*Es licenciada en Ciencias Jurídicas*